GASTITOP SA
Auditores & Consultores
Dir.: Avda. José Orrantia 124 y Avda. Leopoldo Benítez, Edificio Trade Building Torre A piso 6, oficina L-609.
Email: gastitop@hotmail.com
Teléfono: (593-4) 2639266-2681236
Guayaquil - Ecuador

IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE CAPITAL VARIABLE
(Sucursal de Idear Electrónica de CV México).

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

CONTENIDO: **Páginas**

Dictamen de los auditores independientes	1 – 3
Estados Financieros	
Estado de situación financiera	4
Estado de resultado integral	5
Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas	6
Estado de flujos de efectivo	7 – 8
Notas a los estados financieros	9 – 16

GASTITOP SA
Auditores & Consultores
Dir.: Avda. José Orrantia 124 y Avda. Leopoldo Benítez, Edificio Trade Building Torre A piso 6, oficina L-609.
Email: gastitop@hotmail.com
Teléfono: (593-4) 2639266-2681236
Guayaquil - Ecuador

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas
IDEAR ELECTRÓNICA S.A. CAPITAL VARIABLE
(Sucursal de Idear Electrónica CV México)
Guayaquil, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE CAPITAL VARIABLE (Sucursal de Idear Electrónica de CV México)**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en US Dólares).

2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE CAPITAL VARIABLE (Sucursal de Idear Electrónica de CV México),** al 31 de diciembre de 2019, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Base para opinión:

3. Hemos llevado a cabo una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independiente de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creo que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos clave de auditoría:

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

5. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

6. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

7. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

8. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.

9. Como parte de nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantuvimos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

   9.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñé y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.

   9.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

   9.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.

   9.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestra conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

   9.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.

10. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.

11. También hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.

12. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determine que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

13. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligado a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

GASTITOP S.A.
SC-RNAE-2-551
Mayo 12, 2020
Guayaquil, Ecuador

Ing. Marco Guevara
Socio

IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE CAPITAL VARIABLE
(SUCURSAL DE IDEAR ELECTRÓNICA DE CV MÉXICO)
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
(Expresados en USSDólares)

	Notas	2,019	2018
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	2,444	3,395
Cuentas por cobrar clientes y relacionadas	5	82,864	68,633
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**85,308**	**72,028**
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Equipos	6	43,014	43,014
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**43,014**	**43,014**
TOTAL ACTIVOS		**128,322**	**115,042**
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES:			
Otras obligaciones por pagar		87	84
Cuentas por pagar relacionadas	7	73,235	59,958
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		**73,322**	**60,042**
TOTAL PASIVOS		**73,322**	**60,042**
PATRIMONIO	8		
Capital asignado		55,000	55,000
TOTAL PATRIMONIO		**55,000**	**55,000**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		**128,322**	**115,042**

Edgar Naranjo López
Apoderado

Erika Barragán Reyes
Contador

Las notas que se acompañan de las páginas 9 a la 16 forman parte integral de los estados financieros.

IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE CAPITAL VARIABLE
(SUCURSAL DE IDEAR ELECTRÓNICA DE CV MÉXICO)
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
(Expresados en US$Dólares)

	2,019	2018
INGRESOS:		
Ventas	3,500	-
	3,500	**-**
GASTOS:		
Gastos de administración	19,841	16,264
Gastos financieros	13	13
	19,854	**16,277**
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	**(16,354)**	**(16,277)**
Absorción de Pérdidas por la Matriz	**16,354**	**16,277**
RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO		

Edgar Naranjo López
Apoderado

Erika Barragán Reyes
Contador

Las notas que se acompañan de las páginas 9 a la 16 forman parte integral de los estados financieros.

IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE CAPITAL VARIABLE

(SUCURSAL DE IDEAR ELECTRÓNICA DE CV MÉXICO)

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresados en US Dólares)

	Capital asignado	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero del 2018	55,000	-	55,000
Pérdida del ejercicio		(16,277)	(16,277)
Absorción de pérdida		16,277	16,277
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**55,000**	**-**	**55,000**
Pérdida del ejercicio		(16,354)	(16,354)
Absorción de pérdida		16,354	16,354
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**55,000**	**-**	**55,000**

Edgar Naranjo López
Apoderado

Erika Barragán Reyes
Contador

Las notas que se acompañan de las páginas 9 a la 16 forman parte integral de los estados financieros.

IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE CAPITAL VARIABLE

(SUCURSAL DE IDEAR ELECTRÓNICA DE CV MÉXICO)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

(Expresados en US$Dólares)

	2,019	2018
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efctivo recibido de clientes	3,500	-
Efectivo pagado a proveedores y otro gastos	(34,069)	(16,624)
Otros egresos	-	(28,775)
Gastos financieros	(13)	(13)
Efectivo neto (usado) en actividades de operación	**(30,582)**	**(45,412)**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Préstamos de Matriz	29,631	48,807
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión	**29,631**	**48,807**
Incremento (disminución) neto del efectivo	**(951)**	**3,395**
Mas efectivo al inicio del periodo	3,395	-
SALDO DEL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	**2,444**	**3,395**

Edgar Naranjo López
Apoderado

Erika Barragán
Contador

Las notas que se acompañan de las páginas 9 a la 16 forman parte integral de los estados financieros.

IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE CAPITAL VARIABLE

(SUCURSAL DE IDEAR ELECTRÓNICA DE CV MÉXICO)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

(Expresados en US$ Dólares)

	2,019	2018
CONCILIACIÓN DE LA PÉRDIDA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
PERDIDA DEL EJERCICIO	(16,354)	(16,277)
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas por cobrar clientes y relacionadas	(14,231)	(29,083)
Cuentas por pagar relacionadas	3	(52)
EFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**(30,582)**	**(45,412)**

Edgar Naranjo López
Apoderado

Erika Barragan Reyes
Contador

Las notas que se acompañan de las páginas 9 a la 16 forman parte integral de los estados financieros.

IDEAR ELECTRONICA S.A. CAPITAL VARIABLE
(Sucursal de Idear Electrónica de CV México)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresadas en US Dólares)

1. IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE CAPITAL VARIABLE:

Es una sucursal establecida en la República del Ecuador, con un capital asignado por IDEAR ELECTRÓNICA S.A DE CAPITAL VARIABLE de México. La Sucursal fue constituida bajo leyes de la República del Ecuador, el 29 de noviembre de 2012 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de acuerdo a los números exigidos en el artículo 415 de la Ley de Compañía para el establecimiento de sucursales extranjeras en la República del Ecuador. Su domicilio y actividad comercial es realizado en la Ciudad de Guayaquil y tiene por objeto dedicarse a diseñar y fabricar equipos electrónicos y mecánicos para empresas del sector privado y sector público.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, han sido emitidos con autorización de fecha 12 de mayo de 2020 por parte del Apoderado de la Sucursal, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas de la casa matriz para su aprobación definitiva.

2. BASE DE PREPARACIÓN Y POLITICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2019). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Reconocimiento inicial: Los instrumentos financieros se miden inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción.

Cuentas por cobrar a clientes y relacionadas: Se originan en el giro ordinario del negocio de la Compañía, esto es, diseñar y fabricar equipos electrónicos y mecánicos para empresas del sector privado y sector público. Se reconocen como corrientes pues son exigibles en menos de doce meses. Las cuentas por cobrar relacionadas se originan por préstamos con sus accionistas, otorgados para capital de trabajo.

Equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE CAPITAL VARIABLE:

BASE DE PREPARACIÓN Y POLITICAS CONTABLES: (Continuación)

La vida útil estimada de equipos es como sigue:

Activos	Años
Equipos de computación	3

El gasto por depreciación de los equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Cuentas por pagar a proveedores: Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio y no devengan intereses. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Obligaciones con relacionadas: Se originan de valores enviados por la Casa Matriz.

Otras obligaciones corrientes: Comprenden obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

- **Aplicación de NIIF nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual**

Durante el año en curso, la Compañía ha adoptado las modificaciones a las Normas e Interpretaciones IFRS emitidas por el IASB que entraron en vigencia a partir del 1 de enero del 2019.

NIIF 16: Arrendamientos

La NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamiento contable para arrendador y arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas cuando se vuelva efectiva para los períodos iniciados a partir de 1 de enero de 2019.

La Administración consideró que el efecto de la adopción de la NIIF 16 no era significativo.

CINIIF 23 La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. Establece que una entidad determinará si considerar cada tratamiento impositivo incierto por separado o en conjunto con otro u otros tratamientos impositivos inciertos sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre.

RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:(Continuación)

Adicionalmente, establece que una entidad considerará si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto y reflejará el resultado de dicha evaluación en la determinación de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

La Administración de la Compañía realizó una evaluación de los aspectos tributarios que podrían afectar a la Compañía y determinó que no existen tratamientos tributarios inciertos que ameriten revelación o afecten la utilidad gravable.

- **Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas**

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes NIIF nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

NIIF	Título	Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de
Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8	Definición de material	Enero 1, 2020
Marco Conceptual	Modificaciones a referencias en el Marco Conceptual en las Normas NIIF	Enero 1, 2020

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

- **Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8 Definición de material**

Las enmiendas tienen por objeto facilitar la comprensión de la definición de material en la NIC 1 y no pretenden alterar el concepto subyacente de materialidad en las Normas Internacionales de Información Financiera. El concepto de "ensombrecimiento" de la información material con información inmaterial se ha incluido como parte de la nueva definición.

El umbral para la materialidad que influye en los usuarios se ha cambiado de "podría influir" a "podría esperarse razonablemente que influya".

La definición de material en la NIC 8 se ha sustituido por una referencia a la definición de material en la NIC 1. Además, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - IASB modificó otras Normas y el Marco Conceptual que contienen una definición de material o el término "material" para garantizar la coherencia.

Esta interpretación se aplica prospectivamente para los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2020, y se permite la aplicación anterior.

La Administración de la Compañía anticipa que la aplicación de esta modificación no tendría un impacto en los estados financieros.

- **Modificaciones a referencias al Marco Conceptual de las NIIF**

Junto con el Marco Conceptual revisado, que entró en vigor en su publicación el 29 de marzo de 2018, el IASB también emitió las Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual de las Normas NIIF. El documento contiene modificaciones para las NIIF 2, NIIF 3, NIIF 6, NIIF 14, NIC 1, NIC 8, NIC 34, NIC 37, NIC 38, CINIIF 12, CINIIF 19, CINIIF 20, CINIIF 22 y SIC 32.

Sin embargo, no todas las modificaciones actualizan a los pronunciamientos respecto a las referencias al marco conceptual de manera que se refieran al Marco Conceptual revisado. Algunos pronunciamientos solo se actualizan para indicar a cuál versión se refieren (al Marco IASC adoptado por el IASB en 2001, el Marco IASB de 2010 o el Marco revisado del 2019) o para indicar que las definiciones en la Norma no se han actualizado con nuevas definiciones desarrolladas en el Marco Conceptual revisado.

Las modificaciones, que en realidad son actualizaciones, son efectivas para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2020, con adopción anticipada permitida

La Administración de la Compañía prevé que la adopción de estas normas y modificaciones no tengan ningún impacto significativo en los estados financieros y sus revelaciones.

2. ESTIMACIONES Y JUICIOS:

La administración de la Sucursal no se ha visto requerida a efectuar estimaciones o aplicar su juicio sobre una o más partidas de los estados financieros.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

	Diciembre 31	
	2019	**2018**
Banco local	**2,444**	**3,395**

a) Representa cuenta corriente bancaria esta denominada principalmente en dólares estadounidenses y es de libre disponibilidad.

4. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

	Diciembre 31	
	2019	**2018**
Otras cuentas por cobrar locales **(a)**	70,134	56,641
Crédito tributario impuestos **(b)**	11,270	10,532
Depósitos en garantía	1,460	1,460
Total	**82,864**	**68,633**

a) Corresponde a valores entregado al Sr. Jorge Fernández representante de la compañía, no tiene fecha de vencimiento ni genera interés.

b) Incluye US$11,061 de crédito tributario IVA, generado en la compra de bienes y servicios y US$209 de crédito tributario de impuesto a la renta.

IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE CAPITAL VARIABLE:

5. EQUIPOS:

	Diciembre 31	
	2019	**2018**
Costo	47,500	47,500
Depreciación acumulada	(4,486)	(4,486)
Neto	**43,014**	**43,014**

Durante los años 2019 y 2018, la Administración de la Compañía no ha registrado movimientos de compras ni de gasto de depreciación debido a que estos equipos no contribuyeron a la generación de ingresos operacionales por la actividad que desarrolla.

6. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADAS:

A favor de la casa matriz. No tiene fecha de vencimiento ni genera interés.

7. PATRIMONIO:

Capital Social: Representa apertura capital asignado para operar en Ecuador.

Resultados acumulados: Durante los años 2019 y 2018, los resultados de los periodos fueron absorbidos con la cuenta por pagar a la Casa Matriz.

8. IMPUESTO A LA RENTA:

Durante los ejercicios económicos 2019 y 2018, la Sucursal no generó base imponible para determinar el impuesto a la renta.

9. ASUNTOS TRIBUTARIOS:

1. LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA:

El 31 de diciembre de 2019, entró en vigor la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, mediante su publicación en Registro Oficial No. 111. Las principales reformas, que estarán vigentes a partir del ejercicio económico 2020, son las siguientes:

- Los dividendos o utilidades efectivamente distribuidos a todo tipo de contribuyente con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución a una sociedad residente en Ecuador o un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente, estarán gravados con el 40%. Cuando se distribuyen a personas naturales residentes en Ecuador, formarán parte de su renta global y serán sujetos de retención del 25%.

- Se elimina definitivamente la figura de anticipo de impuesto a la renta como pago mínimo, y se otorga la posibilidad del pago anticipado y voluntario del impuesto a la renta, por una suma que será igual al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior menos las retenciones efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta.

IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE CAPITAL VARIABLE:

ASUNTOS TRIBUTARIOS (continuación)

- Se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos micro emprendedores.

- Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD$1,000,000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ingresos gravados		
Desde	**Hasta**	**Tarifa**
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,000.00	0.15%
10,000,000.01	En adelante	0.20%

En ningún caso esta contribución será superior al 25% del impuesto causado del ejercicio fiscal 2018, no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.

- Se incluye como ingresos de fuente ecuatoriana a las provisiones de jubilación patronal o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión.

- La remisión del 100% del interés y recargos generados por las obligaciones de crédito tributario que hayan vencido o por convenios de pagos; la condonación incluye intereses por mora, multas y gastos administrativos que se hallen pendientes de pago a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, siempre que sean derivadas de la instrumentación de créditos educativos concedidos en cumplimiento de las políticas públicas, planes, programas o proyectos de fortalecimiento, formación y capacitación del talento humano.

Exenciones Impuesto a la Renta:

- Solamente los dividendos y utilidades distribuidos a favor de otras sociedades nacionales (la capitalización de utilidades no se considera distribución de dividendos inclusive si se genera por efectos de la reinversión de utilidades).

- Las utilidades, rendimientos o beneficios de sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica sea la inversión y administración de activos inmuebles, siempre y cuando cumplan con ciertas condiciones establecidas en la Ley.

- Los pagos parciales de rendimientos financieros anteriores al plazo mínimo de tenencia de 365 días.

- Aquellos derivados directa y exclusivamente por ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos no reembolsables de gobierno a gobierno.

- Se agregan los servicios de infraestructura hospitalaria, educativos y culturales y artísticos como sectores económicos prioritarios para el Estado.

IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE CAPITAL VARIABLE:

ASUNTOS TRIBUTARIOS (continuación)

Deducciones

- Será deducible el interés en operaciones con partes relacionadas, siempre y cuando, no sea mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal.

- Serán deducibles con el 50% adicional los gastos de seguros de crédito contratados para la exportación.

- Serán deducibles las provisiones para atender el pago de desahucio y pensiones jubilares, actuarialmente formuladas por empresas o profesionales especializados. En el caso de las provisiones para pensiones jubilares, deberán corresponder a personal que haya cumplido por lo menos 10 años de trabajo en la misma empresa, y los aportes en efectivo de estas provisiones, deberán ser administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.

- Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos, hasta un 150% de los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales, y hasta el 1% del ingreso gravado por los recursos y donaciones para carreras de pregrado y postgrado entregados a Instituciones de Educación Superior.

2. ***Precios de transferencia:***

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si endichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

IDEAR ELECTRÓNICA S.A. DE CAPITAL VARIABLE:

10. EVENTOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Como resultado del brote del virus COVID-19 a finales del año 2019 y su rápida expansión alrededor del mundo, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a esta enfermedad como una "pandemia". El Ecuador también se ha visto afectado por esta situación, por lo que a través del Decreto N° 1017 del 16 de marzo de 2020 el Presidente Constitucional de la República de Ecuador, decretó el "estado de excepción", el cual implica la restricción de la circulación en el país bajo ciertas condiciones. Las limitaciones promulgadas, podrían impactar el negocio de la Compañía.

A la fecha de emisión de los estados financieros no es posible estimar confiablemente el tiempo durante el cual se mantenga esta situación y de los posibles efectos.

Adicional a lo antes mencionado, entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros (mayo 12 del 2020) no se produjeron otros eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.